



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 10 MAR 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 76/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el escalafón vigente para el personal del Tribunal de Cuentas, establecido por Resolución Plenaria N° 14/99;

Que por Ley Provincial N° 661 se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio 2005 correspondiente a la Administración Central y sus distintas jurisdicciones;

Que en su Artículo 8° se fija el número total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados;

Que en lo atinente al Tribunal de Cuentas se autorizó un total de SIETE (7) vacantes para Personal de Gabinete;

Que en virtud de ello corresponde incorporar al escalafón vigente las categorías a las cuales se asimilará la remuneración del mismo;

Que respecto al ítem "antigüedad" será de aplicación lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 631;

Que se cuenta con Partida Presupuestaria suficiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR al Anexo I de la Resolución Plenaria N° 76/2004 las categoría correspondientes a Personal de Gabinete, según el detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 2°: INCORPORAR al Anexo I de la Resolución Plenaria N° 76/2004 lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 631.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Dirección de Administración a efectos de producir las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR al personal del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 40 /2005.-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 40/2005.-

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría % s/dif.cat.superior (**)
			1,5% s/básico por año en la Adm.Pub., Nac., Prov., o Munic. Tope: 20 años.	
Miembros	6500	ver (*)		
Secretarios	5500	ver (*)		
Cuerpo de Auditores, Abogados, Profesionales de distintas disciplinas			1,5% s/básico por año en Adm.Pública, Nacional, Provincial y Municipal.	
A	3400	ver (*)		
A0	3200	ver (*)		
A1	3100	ver (*)		
A2	2800	ver (*)		
A3	2500	ver (*)		
Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaria Privada, Despacho, Administrativo, Personal y Haberes, Contaduría, Tesorería y Suministros Direcc. Administrativa			1,5% s/básico por año en la Adm. Pública, Nacional, Provincial y Municipal.	
B	2600	ver (*)		
B1	2200	ver (*)		
B2	1870	ver (*)		
B3	1600	ver (*)		
B4	1490	ver (*)		
B5	1372	ver (*)		
B6	1190	ver (*)		
Cadete			1,5% s/básico por año en la Adm.Pública Nacional, Provincial y Municipal.	
C	1072	ver (*)		
Maestranza			1,5% s/básico por año en la Adm.Pública Nacional, Provincial y Municipal.	
D	1180	ver (*)		
D1	1120	ver (*)		
Personal de Gabinete			1,5% s/básico por año en la Adm.Pública Nacional, Provincial y Municipal.	

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Relatores – Asesor Letrado –
Fiscal Acusador

E1 2700 ver (*)

Secretaria Privada del Plenario

F1 2100 ver (*)

Secretaria Privada de Miembros

F2 1800 ver (*)

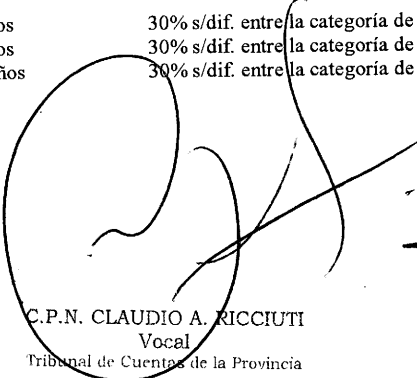
Referencias

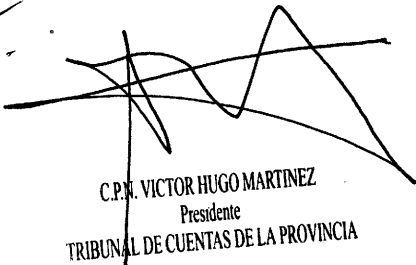
Título (*)	Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% de la Categoría B4
	Secundario	Representa el 17,5% de la Categoría B4
	Ciclo Básico	Representa el 10% de la Categoría B4

Adicional
Permanencia en
Categoría (**)

3 años	30% s/dif. entre la categoría de revista y la superior inmediata.
5 años	30% s/dif. entre la categoría de revista y la superior inmediata.
10 años	30% s/dif. entre la categoría de revista y la superior inmediata.


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA